SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOSYTREINTA Y OCHO.

Para que se pueda tomar la Razon y acudir al Real servicio baxo de la pena de la Real ordenanza, y no cumpliendo se les pida, y remita testimonio de las dudas que hallaren, para la Superior providencia que se ha de dar: y para que se pueda tomar la Razon de los Regidores, y demas Oficiales que sirven en el Real servicio, y gozan de Oficios, y Casas de Ayuntamiento, y no se pueda dar posesion sin que primero conste haver cumplido con esta obligacion,